Saludmedica Integral IPS "De corazón con tu salud"	NIT: 901.105.214-1			
	FECHA			AUTORIZA
	AÑO	MES	DIA	AREA: SST – RECURSOS HUMANOS
	2025	01	10	MONTERIA

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL



TIPO DE EXAMEN	INGRESO
EMPRESA	PARTICULAR
NOMBRE	MOISES DE JESUS LAVERDE OSORIO
CEDULA	10933299
EDAD	47 AÑOS
CARGO A OCUPAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ARL	POSITIVA

XAMENES REALIZADOS

EXAMEN	RESULTADO	EXAMEN	RESULTADO
EXAMEN MéDICO OCUPACIONAL	NORMAL		
OSTEOMUSCULAR	NORMAL		
AUDIOMETRIA	NORMAL		
VISIOMETRIA	NORMAL		

RESULTADO :	SIN RESTRICCION PARA EL CARGO
RECOMENDACIONES :	FOMENTAR BUENOS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, INGRESAR AL PROGRAMA DE OBESIDAD POR EPS Y REALIZAR EJERCICIO SEMANAL, CONTROL OPTOMETRICO ANUAL POR EPS.

OBSERVACIONES – RECOMENDACIONES

MANEJO POR EPS/ARL		OCUPACIONALES		HABITOS	
CONTROL AUDITIVO	--	CAPACITACIONES EN SST	SI	AUTOCUIDADO	SI
CONTROL ESPIROMETRICO	--	CONTROL PERIóDICO OCUPACIONAL	--	BAJAR DE PESO	SI
CONTROL OPTOMéTRICO	SI			DEJAR DE FUMAR	--
CONTROL PERIóDICO EPS	--	HIGIENE DE VOZ	--	DEPORTE SEMANAL	SI
INGRESAR A PROGRAMA DE OBESIDAD	SI	HIGIENE POSTURAL	SI	FOMENTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE	SI
		PAUSAS ACTIVAS	SI		
REMISIóN ESPECIALISTA EPS	--	USO DE EPP	--	INGRESAR AL PROGRAMA DE OBESIDAD	--
REVISION PERIóDICA DE LA TA	--				
SEGUIMIENTO POR LA ARL	--			REDUCIR CONSUMO DE ALCOHOL	--

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - SVE

CARDIO RESPIRATORIO	SI
ERGONOMICO	SI



Firma del Medico Esp. S.O –SST **LORENA REYES GUTIERREZ**	MOISES DE JESUS LAVERDE OSORIO CC 10933299

El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, familiares y personales que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toc la información suministrada durante este examen es cierta

NOTA: La Historia Clínica es un documento estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos: cuando med mandato judicial; por autorización expresa, escrita y con firma autenticada del trabajador interesado; y por la solicitud de las autoridades competentes de previsión y seguridad soci (MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL). Resolución 6398 de 1991. Artículo 2).